

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**CVE-2010-7574** *Orden EDU/39/2010, de 10 de mayo, por la que se establece el perfil profesional y currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Ganadería y Equitación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina en su artículo 30 que, corresponde a las Administraciones educativas organizar los programas de cualificación profesional inicial. Asimismo, indica que, el objetivo de dichos programas es que todos los alumnos que los cursen alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

La Orden EDU 42/2008, de 19 de mayo, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria especifica en el artículo 10 que, la Consejería de Educación elaborará el currículo de los módulos obligatorios específicos de los distintos perfiles profesionales, a medida que se publiquen nuevas cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

#### Artículo Primero.

La presente Orden tiene por objeto establecer el perfil profesional y el currículo del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Ganadería y Equitación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de dicha Comunidad.

#### Artículo Segundo.

La identificación del perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como el entorno profesional del mismo, se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

#### Artículo Tercero.

El desarrollo y estructura de los módulos profesionales son los establecidos en el Anexo II de la presente Orden.

#### Artículo Cuarto.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Ganadería y Equitación se disponen en el Anexo III de la presente Orden. Los espacios formativos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros programas, ciclos formativos o etapas educativas.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

Artículo Quinto.

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este perfil profesional, así como las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para el profesorado de los centros de titularidad privada o pública y de otras administraciones públicas distintas de las educativas se establecen en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo Sexto.

La relación entre las Unidades de Competencia y los módulos profesionales se determina en el Anexo V de esta Orden.

Artículo Séptimo.

En el perfil profesional del Programa de Cualificación Profesional Inicial, cuando el desempeño de la actividad profesional se asocie a un carné o acreditación específica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los contenidos de los módulos específicos se adaptarán para garantizar aquellos que posibiliten la obtención del carné o acreditación específica, de forma que, con la superación del Programa se facilite su obtención directa, en los términos que determine la Administración pública competente.

Artículo Octavo.

Las programaciones didácticas desarrolladas según las directrices del currículo establecido en la presente Orden, recogerán la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, sin que ello suponga incluir y realizar modificaciones significativas que afecten a la competencia profesional establecida para este título.

Disposición final primera.

Se habilita al titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar las resoluciones e instrucciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de mayo de 2010.

La consejera de Educación.

Rosa Eva Díaz Tezanos.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

#### ANEXO I

##### Identificación del Perfil Profesional:

El Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Ganadería y Equitación queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Ayudante Técnico en Ganadería y Equitación.

Código: AGA103C.

Nivel: Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Duración de los módulos específicos: Seiscientos treinta horas (630 horas).

Familia Profesional: Agraria.

##### Competencia general:

Ejecutar las operaciones auxiliares en centros hípicas y explotaciones ganaderas relacionadas con la reproducción, alimentación y sanidad de los animales, así como con el manejo de animales, producciones e instalaciones, atendiendo a criterios de calidad, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, buenas prácticas ganaderas, protección ambiental y seguridad alimentaria.

##### Competencias profesionales, personales y sociales:

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

a) Preparar a los reproductores para la cubrición, sea por monta natural o inseminación artificial, para conseguir altos índices de gestación en relación a la especie. Observar los síntomas del estado reproductivo de las hembras: celos y parto.

b) Cuidar a las hembras y a las crías durante la gestación, parto, lactación y destete, para obtener una descendencia vigorosa y una buena producción láctea.

c) Alimentar el ganado con los alimentos bien dosificados y conservados y con las técnicas adecuadas a cada especie animal.

d) Manejar el pastoreo para aprovechar los recursos vegetales del medio natural de forma sostenible.

e) Identificar a los animales para el futuro control de los mismos y para el mantenimiento de la trazabilidad en las producciones ganaderas.

f) Realizar la recogida y acondicionamiento de (animales para venta, huevos, leche, miel y otros productos y/o subproductos) en la explotación ganadera según las exigencias de cada uno de ellos.

g) Realizar operaciones de manejo y desinfección de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, garantizando su adecuado funcionamiento y mantenimiento e higiene.

h) Vigilar el estado de salud de los animales para detectar alteraciones en la misma y carencias del bienestar animal.

i) Cuidar a los animales enfermos y aplicarles los tratamientos según las instrucciones recibidas.

j) Aplicar primeros auxilios a los animales cuando sufren traumatismos o heridas de poca relevancia.

k) Aplicar las medidas de bienestar animal en el manejo general y en el transporte para garantizar el cumplimiento de la normativa en vigor.

l) Realizar las tareas básicas de cuidado e higiene del caballo para lograr un buen estado general del mismo y prevenir alteraciones físicas y de salud.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

m) Preparar los caballos para el herrado con las técnicas y el equipo que determine el profesional.

n) Preparar los caballos para el entrenamiento físico y las distintas actividades hípcas, de acuerdo con las técnicas, equipos y reglamentos que regulan cada disciplina ecuestre.

o) Manejar los caballos en los desplazamientos para protegerlos de posibles accidentes y asegurar su integridad en todo momento.

p) Cumplir con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales y en las medidas de protección ambiental, minimizando los riesgos asociados al puesto de trabajo y el impacto ambiental de la actividad.

q) Realizar las tareas asignadas de acuerdo a los requisitos en materia de bienestar animal, bioseguridad y transporte de ganado, sujetándose a la normativa vigente en cada caso.

r) Realizar su trabajo según las instrucciones recibidas, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento y responsabilizándose de la labor que desarrolla.

s) Cumplir con los objetivos de rendimiento diario definidos en la empresa, integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales de la misma y mostrando en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluida:

Cualificaciones profesionales completas:

a) Actividades auxiliares en ganadería, AGA 224\_1 (R.D.665/2007), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0712\_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.

UC0713\_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

UC0714\_1: Realizar el pastoreo del ganado.

UC0715\_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

Este profesional desarrolla su actividad laboral por cuenta ajena, en el área de producción de grandes, medianos y pequeños centros ecuestres y explotaciones ganaderas, de ámbito público o privado, dedicados a actividades relacionadas con la hípica y/o la ganadería productiva o deportiva. Asimismo está capacitado para realizar operaciones básicas de tratamiento con biocidas en recintos, instalaciones y vehículos ganadero de acuerdo a la normativa en vigor. Además, está capacitado para trabajar en concentraciones, exposiciones y mercados de ganados.

La formación establecida en el módulo profesional de Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera y en el de Formación en centros de trabajo, garantiza el nivel de conocimiento exigido en el carné profesional de nivel básico, dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos DDD (desinsectación-desinfección-desratización), establecido al amparo de la Orden de 8 de marzo de 1994 y de acuerdo con la acreditación exigida en la Orden SCO/3269/2006.

Asimismo la formación aludida garantiza el nivel de competencia exigido en materia de bioseguridad y bienestar animal, tanto en el ámbito general como en los ámbitos del transporte, el ganado porcino y el ganado avícola de carne y puesta, de acuerdo, respectivamente, con el Reglamento (CE) 1/2005 del Consejo, el RD 1135/2002, el RD 1084/2005 y el RD 3/2002.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

Sectores productivos:

Se ubica en el sector agrario, dentro del subsector ganadero, en las siguientes actividades productivas: Explotaciones agropecuarias; Explotaciones de ganado bovino; Explotaciones de ganado ovino y caprino; Explotaciones de ganado porcino; Explotaciones cunícolas; Explotaciones avícolas; Explotaciones de ganado equino; Otras explotaciones ganaderas; Centros de concentración y exhibición de ganado; Depósitos de sementales.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

- Peón en explotaciones ganaderas.
- Peón en explotaciones agropecuarias.
- Auxiliar de ordeño.
- Pastor.
- Operario en paradas y centros de cría equinos.
- Empleado para el cuidado y manejo del ganado.
- Empleado para el cuidado y manejo del ganado equino.
- Empleado en empresas de servicios y ocio relacionadas con el sector equino.
- Aplicador de biocidas en explotaciones y vehículos ganaderos.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

## ANEXO II

Módulos profesionales:

C1092. Operaciones auxiliares de cría de ganado.

C1093. Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera.

C1094. Manejo y cuidado básico del caballo.

C1095. Fase de Prácticas en Centros de Trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL: Operaciones auxiliares de cría de ganado

Código: C1092

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Prepara reproductores para la cubrición, describiendo el proceso, materiales y equipos adecuados en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los síntomas y los cambios de comportamiento en las hembras de cada especie cuando entran en celo.

b) Se ha determinado el momento adecuado para la cubrición a partir de los métodos de detección del celo.

c) Se ha descrito el manejo del macho recela en la detección del celo.

d) Se han relacionado las características mínimas de edad y desarrollo corporal (peso) previas al inicio de la reproducción, según la especie.

e) Se han descrito los cuidados y precauciones a tener en cuenta durante la cubrición en las distintas especies, sea por monta natural o por inseminación artificial.

f) Se han realizado las operaciones necesarias para llevar a cabo la cubrición, por monta natural o por inseminación artificial.

g) Se han descrito los criterios de adiestramiento de sementales para la recogida de semen.

h) Se ha recolectado el semen con las condiciones de higiene y temperatura adecuadas según la especie.

i) Se han anotado los datos necesarios para cumplimentar los partes y estadillos correspondientes.

j) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de preparación de los reproductores para la cubrición.

RA2. Cuida el ganado en el período gestación-destete, reconociendo las necesidades de cada fase reproductiva.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado los distintos métodos de confirmación de la gestación y de detección de vueltas a celo y/o abortos.

b) Se han descrito los cuidados, manejo alimenticio y sanitario, condiciones para el alojamiento y precauciones a tener en cuenta durante la gestación en las distintas especies.

c) Se ha determinado el momento aproximado del parto a partir de la observación de los cambios en el comportamiento de la hembra y de la identificación de signos característicos, según especies.

d) Se ha ayudado en el parto siguiendo instrucciones y observando los criterios de manejo e higiene adecuados a las distintas especies.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

e) Se han descrito los cuidados, el manejo alimenticio y sanitario y las precauciones a tener en cuenta con las madres y las crías durante el parto y el parto.

f) Se han citado las características de una buena secreción láctea y encalostamiento, así como de un manejo adecuado de las adopciones y traspaso de las crías, en su caso.

g) Se ha procedido a identificar las crías adecuadamente y practicar, si procede, el descoronado, raboteo y descolmillado.

h) Se han anotado los datos necesarios para cumplimentar registros, fichas y partes de control de gestaciones, parideras y lactancias.

i) Se ha preparado la mezcla que se suministra en caso de lactancia artificial de las crías, siguiendo instrucciones.

j) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de reproducción del ganado.

RA3. Alimenta el ganado, relacionando las necesidades nutritivas con las especies y estados productivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado las operaciones necesarias para almacenar y conservar las materias primas en la explotación ganadera.

b) Se han descrito las características básicas de los procesos de henificación y ensilado.

c) Se han identificado las partes de los equipos para preparación y distribución de alimentos, tanto concentrados como volumétricos.

d) Se ha descrito el adecuado funcionamiento, regulación, mantenimiento y limpieza de los equipos para la preparación y distribución de alimentos concentrados y volumétricos.

e) Se han preparado las raciones alimenticias ajustándose a la especie animal y al protocolo establecido.

f) Se han distribuido los alimentos según frecuencia y horario indicados utilizando correctamente los equipos para mezclar y distribuir las raciones.

g) Se ha realizado el mantenimiento de los materiales y equipos de preparación y distribución de alimentos.

h) Se ha comprobado que el consumo de alimentos y agua es correcto, comunicando las anomalías detectadas en el proceso.

i) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de alimentación del ganado.

RA4. Maneja el pastoreo, determinando el momento óptimo de aprovechamiento de los recursos pastables.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes tipos de recursos pastables susceptibles de aprovecharse a diente.

b) Se ha identificado la composición botánica y el estado fenológico de las especies vegetales para determinar el momento óptimo de aprovechamiento de un pasto.

c) Se han seleccionado los animales que salen a pastar en función de los criterios establecidos.

d) Se han citado las principales precauciones en la conducción del ganado en pastoreo.

e) Se han identificado los riesgos y peligros potenciales a los que están sometidos los animales durante el aprovechamiento a diente de recursos pastable.

f) Se han descrito los diferentes sistemas de aprovechamiento del pasto.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

- g) Se han instalado bebederos, cerramientos, cercas y pastores eléctricos.
- h) Se ha realizado un aprovechamiento óptimo de la pradera, pastizal, pasto, rastrojera, entre otros.
- i) Se ha realizado el cuidado y manejo básico del perro pastor.
- j) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de pastoreo del ganado.

RA5. Identifica los animales, relacionándolo con la trazabilidad de las producciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la necesidad de identificar los animales para garantizar la trazabilidad de los productos ganaderos.
- b) Se han descrito los diferentes sistemas de identificación animal así como el material y equipos que se deben emplear en cada caso.
- c) Se han identificado los tipos de marcas y/o sistemas de identificación adecuados a cada especie.
- d) Se han relacionado los procedimientos de sujeción y/o inmovilización adecuados a cada especie para efectuar el marcaje y/o identificación.
- e) Se ha realizado la sujeción o inmovilización más adecuada al tipo de animal para su marcaje y/o identificación.
- f) Se ha ejecutado de forma adecuada el marcaje y/o identificación de los animales según el modo y los materiales establecidos en el protocolo.
- g) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de identificación del ganado.

RA6. Recoge la producción de la explotación ganadera, describiendo las técnicas de manipulación de los productos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los criterios de obtención, recolección, almacenamiento y/o conservación de los productos ganaderos: leche, huevos, miel, lana, pelo, plumas, entre otros, según requerimientos de cada uno de ellos.
- b) Se han descrito las operaciones auxiliares en el almacenamiento y en la preparación y acondicionamiento para el transporte de los productos ganaderos.
- c) Se han relacionado los cuidados básicos en la preparación de animales para su transporte según la especie.
- d) Se ha descrito el adecuado funcionamiento, regulación, mantenimiento y limpieza de los equipos para la obtención y/o conservación de los productos ganaderos.
- e) Se han recogido huevos, leche, miel y otros productos ganaderos, ajustándose al tipo de producto, frecuencia de recogida y protocolo establecido.
- f) Se ha realizado el almacenamiento, conservación y/o acondicionamiento para el transporte de la producción de la explotación según el procedimiento establecido.
- g) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de manejo de la producción de la explotación ganadera.

RA7. Maneja instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, identificando sus principios.



MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

Criterios de evaluación:

- Se han descrito los mecanismos de accionamiento y el manejo de instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación ganadera.
- Se ha realizado el accionamiento y manejo de instalaciones, maquinaria y equipos de tracción conforme a su nivel y a las instrucciones recibidas.
- Se han descrito las operaciones auxiliares básicas de mantenimiento y su frecuencia, en instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.
- Se han identificado los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento de primer nivel.
- Se han realizado las operaciones básicas del programa de mantenimiento de primer nivel manejando correctamente las herramientas, de acuerdo al protocolo establecido.
- Se han revisado las protecciones contra insectos, pájaros y roedores.
- Se han eliminado los residuos generados en el mantenimiento según las instrucciones recibidas.
- Se han utilizado los equipos y elementos de protección personal adecuados a las operaciones que se van a realizar.
- Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales, las buenas prácticas ganaderas, el bienestar animal y la normativa vigente relacionada con las operaciones auxiliares de mantenimiento básico y de manejo de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

Duración: 180 horas.

Contenidos básicos:

Preparación de los reproductores para la cubrición:

- Nociones básicas del aparato reproductor femenino.
- Duración y características del ciclo ovárico: Celo -Ovulación.
- Métodos de detección de celo. Síntomas y comportamiento de las hembras en celo.
- La cubrición: Momento y sistema de cubrición, monta natural e inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la cubrición, por monta natural o inseminación artificial.
- Manejo en el periodo post-cubrición.
- Nociones básicas del aparato reproductor masculino. Cuidados básicos de los sementales.
- Preparación del macho para la monta natural.
- Preparación del macho para la extracción de semen: manejo, materiales y equipos. Inmovilización animal.
- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal.
- Normativa básica vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal e higiene.

Cuidado del ganado en el período de gestación y destete:

- La gestación: Seguimiento y cuidados en la gestación, manejo en el pre-parto. El parto: Signos y síntomas del parto, etapas del parto, parto distócico. Nacimiento de las crías.
- El post-parto. Manejo de las hembras en el periparto. Comportamiento y características al nacimiento. Cuidados en los recién nacidos. Identificación y registro.
- Lactación: duración de la lactación, cuidados básicos en la lactación. Encalostramiento. Normas de ahijamiento. Lactancia artificial. Manejo del destete.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

— Normativa básica vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal e higiene.

— Cuidado de las crías. El periparto: nacimiento de las crías, comportamiento y características al nacimiento, cuidados en los recién nacidos, identificación y registro, encalostramiento, normas de ahijamiento.

— Operaciones especiales de manejo de las crías: Procedimientos de descornado, descolmillado, raboteo, corte de picos. Enfermedades comunes de las crías.

— Normativa básica vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

#### Alimentación del ganado:

— Morfología externa. Nociones sobre el aparato digestivo: Identificación de las principales partes del aparato digestivo.

— Tipos de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves. Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado según especies ganaderas y sistemas de explotación. Sistemas y pautas de preparación y distribución de alimentos según especies ganaderas y sistemas de explotación. Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes y concentrados. Características e importancia del agua en la alimentación para animales estabulados y en pastoreo. Desinfección del agua.

— Normativa básica vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

#### Manejo del pastoreo:

— Tipos de pastos y alimentos para animales en pastoreo. Composición botánica. Estados fenológicos. Especies y variedades de plantas tóxicas o peligrosas para el ganado.

— Sistemas de aprovechamiento del pasto (continuo, rotacional, en franjas, entre otros).

— Comportamiento de los animales en pastoreo.

— Nociones básicas de conservación de forrajes: Heno y ensilado. Suplementación alimenticia en pastoreo.

— Organización del trabajo y manejo de animales en pastoreo: Tareas de agrupamiento. Inmovilización animal. Conducción del ganado. Horario de pastoreo. Normativa vigente al respecto.

— Sistemas de cercado: Instalación, manejo y conservación. Mallas ganaderas. Cercados y pastores eléctricos.

— Pérdida de bienestar de los animales: situaciones de estrés en pastoreo.

— Normativa básica vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

#### Identificación de animales:

— Tareas de recepción y lotificación.

— Sistemas de identificación. Técnicas y materiales. Inmovilización animal.

— Sistemas de lectura (identificación electrónica, código de barras, entre otros).

— Listas de control y registro de animales.

— Trazabilidad en la producción ganadera.

— Organización del trabajo y rutinas.

— Normativa básica vigente en materia de identificación animal, prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

Recogida de la producción de la explotación ganadera:

- Tipo de productos: Animales para venta, huevos, leche, lana y otros. Subproductos. Periodicidad en la recogida.
- Sistemas de recogida: Equipo de ordeño, otros.
- Almacenamiento y conservación de los productos y subproductos de la explotación. Almacenes y cámaras de conservación.
- Acondicionamiento y transporte de los productos y subproductos. Limpieza y mantenimiento de los sistemas de recogida.
- Normativa básica vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

Manejo de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera:

- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida. Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos. Otras instalaciones y utillaje. Manejo y mantenimiento básico de instalaciones.
- Maquinaria y equipos: tipos, componentes, regulación básica. Manejo y mantenimiento básico de maquinaria y equipos sencillos de la explotación ganadera. Materiales y utillaje básico para el mantenimiento de primer nivel de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- Procedimientos seguros en utilización de maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- Protección contra insectos, pájaros y roedores.
- Eliminación de residuos generados en el mantenimiento.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera. Elementos de protección de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera. Higiene y protección personal en el uso de instalaciones, maquinaria y equipos.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal y seguridad e higiene en el uso y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos ganaderos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a las funciones de reproducción, cría y alimentación del ganado.

La definición de estas funciones de cría y alimentación del ganado y manejo de la explotación incluye aspectos como:

- La diferenciación de las especies y productos ganaderos.
- El reconocimiento de las particularidades y necesidades reproductivas de las distintas especies ganaderas.
- La diferenciación del manejo y cuidados en las distintas edades y fases productivas del ganado.
- La identificación de tareas de almacenamiento, cuidado y transporte de los productos ganaderos.
- El reconocimiento de instalaciones, maquinaria y equipos ganaderos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La distinción de especies y productos ganaderos.
- La aplicación de técnicas de reproducción, cría, alimentación e identificación del ganado.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

- El almacenamiento y conservación de productos de la explotación.
- El manejo y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos ganaderos.

MÓDULO PROFESIONAL: Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera

Código: C1093

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Vigila el estado de salud de los animales, reconociendo los síntomas que denotan la pérdida del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las condiciones ambientales de las instalaciones adecuadas a cada especie y etapa del proceso productivo.
- b) Se han comprobado las condiciones de temperatura, humedad relativa y aireación de las instalaciones.
- c) Se han relacionado los criterios básicos de bienestar animal.
- d) Se ha controlado el aumento de peso y consumo de alimentos de un lote de animales.
- e) Se han reconocido los signos y síntomas que denotan alteraciones de la salud de los animales.
- f) Se han aplicado los tratamientos preventivos y programas vacunales y antiparasitarios adecuados a la especie, según las instrucciones recibidas.
- g) Se han identificado y marcado los animales enfermos.
- h) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de vigilancia y control de la salud y bienestar de los animales.

RA2. Cuida a los animales enfermos, describiendo las formas de aplicación de los medicamentos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aislado los animales enfermos en lazaretos o dependencias específicas.
- b) Se han reconocido y preparado los materiales y equipos adecuados para la correcta aplicación de los medicamentos.
- c) Se ha comprendido el contenido de la receta y del prospecto del medicamento veterinario.
- d) Se ha preparado y administrado la dosis indicada por el responsable sanitario.
- e) Se han almacenado y conservado correctamente los medicamentos.
- f) Se han cumplimentado los estadillos y registros sanitarios oportunos.
- g) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con las operaciones auxiliares de los programas sanitarios preventivos y curativos de la explotación.

RA3. Aplica primeros auxilios a animales, relacionando los síntomas con los cuidados básicos que requieren.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las situaciones de pequeños traumatismos y heridas poco importantes que requieren la aplicación de primeros auxilios a los animales.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

b) Se han preparado los materiales sanitarios adecuados para los operaciones de primeros auxilios.

c) Se ha procedido a limpiar y desinfectar una herida.

d) Se ha realizado la aplicación de apósitos y vendaje de las heridas.

e) Se han aplicado inmovilizaciones básicas de extremidades contusionadas o traumatizadas.

f) Se han cumplimentado los estadillos de control y registro de la aplicación de primeros auxilios a los animales.

g) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas, relacionadas con la aplicación de primeros auxilios al ganado.

RA4. Desinfecta instalaciones, reconociendo las técnicas de aplicación y los sistemas de eliminación de subproductos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las actuaciones de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento de recintos e instalaciones antes de la introducción de los animales (sistema todo dentro todo fuera).

b) Se han reconocido los equipos y productos idóneos para cada operación de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento de los recintos e instalaciones ganaderas.

c) Se ha retirado la materia orgánica de los alojamientos ganaderos (basuras, piensos sobrantes...) tras la salida de los animales.

d) Se ha eliminado la suciedad de los recintos, instalaciones, materiales y utensilios, mediante el lavado y aclarado con agua limpia.

e) Se han preparado los equipos de limpieza y desinfección y los productos de acuerdo a las operaciones que se van a realizar.

f) Se han utilizado los productos autorizados para desinfectar las superficies, materiales y utensilios limpios con productos autorizados, según las instrucciones recibidas.

g) Se han detallado las actuaciones necesarias para el almacenamiento y la eliminación de purines, estiércoles y subproductos y para la retirada de cadáveres.

h) Se han descrito los sistemas e instalaciones para el aprovechamiento y valorización de subproductos y residuos orgánicos, químicos y biológicos.

i) Se han aplicado las medidas de seguridad y de protección personal.

j) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales y la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria, buenas prácticas ganaderas y aplicación de biocidas en recintos e instalaciones ganaderas.

RA5. Aplica medidas de bienestar animal en el manejo general y en el transporte, reconociendo la normativa en vigor.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las medidas generales de bienestar animal en las explotaciones ganaderas y en el transporte.

b) Se han identificado las medidas específicas de bienestar animal en determinadas especies.

c) Se han reconocido los aspectos legales y prácticos del bienestar animal.

d) Se ha relacionado la fisiología animal con el comportamiento y con las actuaciones prácticas en materia de bienestar.

e) Se han descrito los planes y las redes de alerta sanitaria.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

f) Se han observado las medidas de bioseguridad en las operaciones auxiliares en las explotaciones ganaderas.

g) Se ha actuado en los sacrificios de emergencia de acuerdo al protocolo.

h) Se han observado las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales.

i) Se ha cumplido la normativa vigente en materia de higiene, bienestar animal, seguridad alimentaria y buenas prácticas ganaderas en el manejo general y en el transporte.

Duración: 180 horas.

Contenidos:

Vigilancia del estado de salud de los animales:

- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales.
  - Aplicación de tratamientos preventivos y programas vacunales y antiparasitarios según especie, sistema de explotación, orientación de la producción y estado productivo.
  - Aplicación de tratamientos preventivos a la llegada de animales a la explotación.
  - Seguimiento de animales enfermos.
  - Signos y síntomas que denotan pérdida de bienestar animal. Situaciones de estrés.
- Control de las condiciones ambientales de las instalaciones. Control del consumo de agua y alimentos.
- Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

Cuidado de animales enfermos:

- Identificación y seguimiento de animales enfermos. Manejo y aislamiento de animales enfermos. Dependencias para animales enfermos.
- Productos zoonos. Medicamentos de uso veterinario.
- Aplicación de tratamientos curativos según especies y sistemas de explotación. Interpretación de recetas y prospectos veterinarios. Equipo de aplicación, preparación y administración de dosis.
- Registro de tratamientos.
- Conservación y almacenamiento de medicamentos.
- Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

Aplicación de primeros auxilios a los animales:

- Traumatismos, heridas y síntomas de alteración del estado de salud en animales estabulados y en pastoreo.
- Manejo de animales lesionados. Cuidados de traumatismos y heridas: limpieza y desinfección de heridas, apósitos y vendajes, inmovilización de extremidades. Condiciones higiénicas.
- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales estabulados y en pastoreo. Aplicación de medicamentos tópicos, inyectables y orales.
- Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria e higiene.

Desinfección de instalaciones en la explotación ganadera:

- Biocidas de uso ganadero. Etiquetado. Equipos de aplicación de biocidas. Transporte, almacenamiento, distribución y venta. Registro Oficiales.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

- Centros de limpieza y desinfección de vehículos.
- Bioseguridad (establecimientos, fabricación de piensos, núcleos zoológicos, explotaciones ganaderas).
  - Plagas de roedores, insectos y ácaros y su tratamiento.
  - Enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos.
  - Vaciados sanitarios.
  - Riesgos derivados del uso de plaguicidas para el medio ambiente, animales y personas.
- Gestión de residuos. Intoxicaciones. Primeros auxilios. Equipos de protección personal.
  - Sistemas de eliminación y valorización de subproductos y residuos ganaderos, problemas ambientales que plantea.
  - Producción de bioenergía.
  - Instalaciones para la valorización y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos en la explotación ganadera.
  - Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación.
  - Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, bienestar animal, seguridad alimentaria y empleo de biocidas en la explotación ganadera.

Aplicación de medidas de bienestar animal:

- El bienestar animal: Legislación específica. Conocimiento y comportamiento de los animales. Aspectos sociales y prácticos del bienestar animal. Repercusiones del medio ambiente en el bienestar. Planes y redes de alerta sanitaria. Sacrificio de emergencia.
- El bienestar animal en el transporte: Legislación específica. Responsabilidades. Aptitud de los animales para el transporte. Mejora del bienestar en la carga, transporte y descarga. Viajes de larga duración. Seguridad vial.
  - Documentación del transporte y de acompañamiento de los animales. Diseño, limpieza y desinfección de vehículos.
  - El bienestar animal en ganado porcino: Legislación específica e importancia económica de su aplicación. Fisiología y su relación con el comportamiento. Equipamientos de las explotaciones porcinas y su importancia. Planes sanitarios porcinos. Intervenciones en los animales.
  - El bienestar animal en ganado avícola: Legislación específica. Densidad de explotación y controles. Métodos de captura y transporte. Sistemas de producción. Alojamientos. Condiciones ambientales. Fisiología y su relación con el comportamiento. Indicadores fisiológicos del bienestar. Mutilaciones. Condiciones higiénicas de los trabajadores. Registros. Plan sanitario avícola. Bioseguridad en influenza aviar.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a las funciones de vigilancia y cuidado del estado de salud del ganado y a su bienestar.

La definición de esta función de manejo sanitario de los animales y de la explotación incluye aspectos como:

- La caracterización de las alteraciones y problemas sanitarios según especies, producciones y fases productivas del ganado.
- La identificación de las actuaciones y los medios preventivos y curativos de mantenimiento de la sanidad y bienestar animal en la explotación.
- El reconocimiento de las actuaciones prácticas en materia de aplicación de primeros auxilios al ganado.
- La identificación de las acciones necesarias en la desinfección de recintos, instalaciones y vehículos ganaderos y en los sistemas de tratamiento y eliminación de residuos.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las enfermedades y alteraciones de la salud y el bienestar de los animales.
- La aplicación de actuaciones y programas preventivos y curativos en explotaciones ganaderas.
- La aplicación de primeros auxilios al ganado.
- La aplicación de buenas prácticas sanitarias y de bienestar animal.
- La desinfección de recintos, instalaciones y vehículos ganaderos.
- La eliminación de residuos de acuerdo a la normativa en vigor.

MÓDULO PROFESIONAL: Manejo y cuidado básico del caballo

Código: C1094

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Realiza el cuidado básico del caballo, identificando su morfología y necesidades específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las regiones corporales del caballo.
- b) Se ha identificado el material necesario para las tareas auxiliares de limpieza, higiene y cuidado del caballo.
- c) Se han renovado las camas con el material y periodicidad establecidas en las normas de trabajo.
- d) Se han limpiado los cascos según las indicaciones y la frecuencia fijadas en el protocolo.
- e) Se ha cepillado el caballo, poniendo especial atención en el entresacado de crines y colas.
- f) Se ha preparado el material para el pelado y/o esquilado de regiones corporales específicas.
- g) Se han secado los caballos tras el entrenamiento, actividad ecuestre o ducha con el material adecuado y atendiendo a la morfología específica de esta especie.
- h) Se han comunicado inmediatamente al personal superior la existencia de heridas, rozaduras y síntomas de enfermedades u otras alteraciones físicas observadas en la realización de las tareas diarias de cuidado del caballo.
- i) Se ha procedido a la limpieza, desinfección y ordenación tras su uso del material empleado en las tareas auxiliares de higiene y cuidado del caballo.
- j) Se han observado la normativa de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene y bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares en el cuidado e higiene del ganado equino.

RA2. Prepara el caballo para el herrado, describiendo el proceso y los materiales y equipos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de aproximación, conducción y amarre de equinos de forma segura.
- b) Se ha inmovilizado el caballo en el lugar de trabajo garantizando su integridad en todo momento.
- c) Se han descrito los medios y técnicas para prevenir accidentes y daños en caso de que el caballo intente liberarse de su atadura.
- d) Se han caracterizado los distintos tipos de herraduras y materiales empleados en el herrado.



MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

e) Se ha colaborado con el herrador sosteniendo las extremidades del caballo y facilitando el trabajo de éste.

f) Se han facilitado al herrador los contenedores para depósito de residuos orgánicos e inorgánicos originados durante el herrado.

g) Se ha desamarrado el caballo para conducirlo de nuevo al lugar de reposo.

h) Se ha observado la normativa de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, residuos, higiene y bienestar animal, relacionada con las operaciones auxiliares de herrado del ganado equino.

RA3. Prepara caballos para su entrenamiento físico, reconociendo su conducta normal y anómala.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los materiales y equipos utilizados para el entrenamiento físico del caballo.

b) Se han preparado los espacios donde se trabaja el ganado para garantizar en todo momento su integridad física.

c) Se han ajustado al animal los equipos necesarios para un determinado ejercicio.

d) Se ha trabajado el animal a la cuerda, con el tiempo y maneras indicadas por el responsable del entrenamiento.

e) Se ha desguarnecido el caballo tras su entrenamiento, abrigándolo en caso preciso.

f) Se ha duchado y secado el caballo tras su entrenamiento si el estado del animal y las condiciones climáticas lo aconsejan.

g) Se ha observado la normativa de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene y bienestar animal, relacionada con las operaciones de entrenamiento físico de los caballos.

RA4. Prepara el caballo para la equitación, describiendo las diferentes técnicas de adiestramiento y monta.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes equipos y materiales empleados en las actividades y disciplinas lúdico-deportivas relacionadas con el caballo.

b) Se ha realizado la revisión y el mantenimiento del material y equipos para garantizar su perfecto estado en el momento de su uso.

c) Se ha aparejado el caballo según las necesidades de equipamiento requeridas por cada modalidad ecuestre.

d) Se han dejado los caballos en perfecto estado para el reposo.

e) Se han conducido los animales a los boxes o estancias que les corresponde para su reposo tras la actividad.

f) Se ha comprobado que el animal no sufre lesiones o rozaduras causadas por el equipo y, en su caso, se comunican con prontitud.

g) Se ha limpiado y ordenado el material y equipo utilizados en la actividad.

h) Se ha observado la normativa de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene y bienestar animal, relacionada con las operaciones auxiliares de preparación del caballo para la monta y otras disciplinas ecuestres.

RA5. Maneja caballos en los desplazamientos, describiendo las técnicas de conducción.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los materiales y equipos de acondicionamiento y protección del ganado equino durante el transporte.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

- b) Se ha colocado el equipo de protección al caballo para su transporte.
- c) Se han descrito las diferentes técnicas de manejo y conducción de los caballos en los desplazamientos.
- d) Se ha realizado el embarque y desembarque de un caballo asegurando que sube y baja del vehículo de manera ordenada, segura y tranquila.
- e) Se han colocado correctamente varios caballos dentro de un mismo medio de transporte controlando el ganado en todo momento.
- f) Se han atendido los caballos durante el transporte en vehículos para evitar alteraciones o lesiones de los mismos.
- g) Se han descrito las diferentes técnicas de manejo y conducción de los caballos en los desplazamientos.
- h) Se han agrupado varios animales por sexo, edad, carácter, estado físico y salud para ser trasladados, según las indicaciones del responsable del traslado.
- i) Se han acompañado los caballos trasladados al paso a lo largo de todo el recorrido para evitar que algún animal se aleje o pierda contacto visual con sus semejantes.
- j) Se ha observado la normativa de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene, bienestar animal y traslado de animales, relacionada con las operaciones auxiliares de desplazamiento, en vehículos o el paso, del ganado equino.

Duración: 120 horas

Contenidos:

Realización del cuidado básico del caballo:

- Morfología y fisiología del caballo. Exterior de la especie. Identificación y nombre de las diferentes regiones corporales. Piel: integridad del pelo; defectos y taras. Capas: coloraciones y singularidades. Características morfológicas de las razas equinas: pura raza española, pura raza árabe y otras.
- Fisiología básica del aparato locomotor (huesos, articulaciones, músculos y tendones) y del aparato respiratorio.
- Sistemática y cuidados diarios del caballo en box. Sistemática y cuidados diarios del caballo en la pradera.
- Cepillado, aseo y cuidados del pelo, crines y cola. Peinado, trenzado y anudado de crines y colas.
- Pelado y esquilado preceptivo de zonas concretas.
- Limpieza y renovación de camas. Mantas, tipos y usos.
- Características y modos de uso de los materiales y equipos empleados para la limpieza, higiene y cuidados.
- Revisión de los equipos. Lesiones producidas por los equipos y su prevención.
- Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene y bienestar animal.

Preparación del caballo para el herrado:

- Anatomía del casco. Limpieza y cuidados del casco. Aplomos.
- Técnicas de sujeción e inmovilización de animales para su herrado. Técnicas para prevenir accidentes y daños con caballos inmovilizados.
- Herrado en frío y en caliente.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

— Características de los distintos tipos de herraduras, material y herramientas utilizadas usualmente para el herrado.

— Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene y bienestar animal.

Preparación de los caballos para su entrenamiento físico:

— Comportamiento habitual y anómalo en los caballos en libertad, estabulados y apartados individualmente.

— Comportamiento habitual, conductas anormales y vicios de un caballo en entrenamiento.

— Técnicas y métodos de entrenamiento y preparación del ganado equino: Fases, duración y particularidades de cada uno de ellos.

— Principales materiales y equipos empleados en el entrenamiento y preparación del ganado equino. Características fundamentales y modos de uso.

— Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, y bienestar animal.

Preparación del caballo para la equitación:

— Actividades lúdico-deportivas. Trabajos en el campo. Doma clásica. Doma vaquera. Salto de obstáculos. Concurso completo. Acoso y derribo. Concurso de enganches. Raid. Carreras de caballos. Paseos y rutas ecuestres.

— Razas adecuadas para cada actividad.

— Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene y bienestar animal.

Manejo de los caballos en los desplazamientos:

— Técnicas de embarque, desembarque y transporte de animales.

— Medios de transporte para caballos. Tipos, características y particularidades.

— Equipos de protección para el ganado durante el transporte. Tipos, características y modos de colocación.

— Técnicas de agrupamiento y conducción del ganado en grupo. Medios y equipos de traslado en grupo. Mangas y vallado móvil. Características y modos de utilización.

— Normativa básica vigente sobre medidas de prevención de riesgos laborales, protección ambiental, higiene, bienestar animal y traslado de animales.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a las funciones de manejo, cuidado y entrenamiento físico del ganado equino.

La definición de estas funciones de manejo, cuidado y preparación de los caballos incluye aspectos como:

— El reconocimiento de las necesidades específicas de higiene y cuidado diarios del caballo.

— La identificación de la práctica del herrado del ganado equino.

— La ejercitación física periódica del caballo.

— La diferenciación de las distintas técnicas y disciplinas ecuestres.

— La identificación de las actuaciones y los medios necesarios para trasladar los caballos, en vehículo o al paso.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La realización de rutinas de cuidado e higiene del caballo: cepillado, cuidado de camas, secado, otras.
- El apoyo al herrador en la tarea del herrado.
- El entrenamiento físico periódico de los caballos.
- La preparación de animales y equipos para las distintas actividades ecuestres.
- La conducción, individual o en grupo, de los caballos.

Módulo Profesional: Fase Prácticas en Centros de Trabajo

Código: C1095

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Reconoce la estructura jerárquica de la empresa, identificando las funciones asignadas a cada nivel y su relación con el desarrollo de la actividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- c) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- d) Se ha identificado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- e) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.
- f) Se ha analizado el tejido empresarial del sector en función de la prestación que ofrece.
- g) Se han reconocido las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características de la tarea asignada y según los procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado los requerimientos actitudinales relacionados con la disposición personal para el desempeño del trabajo (puntualidad, empatía, orden, limpieza, seguridad, responsabilidad y calidad, trabajo en equipo, entre otros).
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

h) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

i) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

RA3. Efectúa las operaciones auxiliares de cría y manejo aplicando las técnicas básicas de cuidado según especies y estados productivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han ejecutado las operaciones auxiliares de preparación de reproductores y de cubrición, por monta natural y por inseminación artificial, con los cuidados requeridos y el orden establecido.

b) Se han aplicado los cuidados establecidos para el periodo gestación-destete, manejando a las madres y las crías con las precauciones debidas.

c) Se ha preparado y suministrado la mezcla correcta en un caso de lactancia artificial.

d) Se han preparado las raciones alimenticias de acuerdo a la especie animal, al estado y orientación productivas y al protocolo establecido, operando la maquinaria y equipos de forma diestra.

e) Se han realizado las operaciones de almacenamiento y conservación de materias primas y las de henificación y ensilado de forrajes.

f) Se ha realizado un óptimo aprovechamiento a diente de los recursos pastables de acuerdo con la especie y estado de los animales y con el sistema de aprovechamiento del pasto.

g) Se han instalado adecuadamente bebederos, cerramientos, cercas y pastores eléctricos.

h) Se han marcado y/o identificado los animales según el modo y los materiales establecidos en el protocolo, inmovilizando correctamente los animales.

i) Se han recogido, almacenado y acondicionado para el transporte animales y productos ganaderos de acuerdo con las características y exigencias de cada uno de ellos.

j) Se han manejado y mantenido las instalaciones, máquinas y equipos de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados conforme a su nivel.

RA4. Cuida el estado sanitario y de bienestar de los animales, aplicando los procedimientos, técnicas y productos establecidos en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprobado las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, aireación...) adecuadas a cada especie y etapa del proceso productivo.

b) Se ha controlado el aumento de peso y consumo de alimentos de un lote de animales.

c) Se han identificado, marcado y aislado los animales con síntomas de alteraciones de la salud.

d) Se han preparado y administrado medicamentos según indicaciones facultativas.

e) Se han cumplimentado los estadillos y registros sanitarios oportunos sobre aplicación de medidas preventivas, curativas y primeros auxilios.

f) Se ha realizado la limpieza y vendaje de heridas poco importantes.

g) Se han aplicado inmovilizaciones básicas de extremidades contusionadas o traumatizadas.

h) Se han aplicado las medidas generales de bienestar animal y bioseguridad en las explotaciones ganaderas y en el transporte, según particularidades de cada especie.

i) Se han limpiado y desinfectado recintos, instalaciones y utensilios aplicando los procedimientos, técnicas y productos autorizados, según las instrucciones recibidas.

CVE-2010-7574

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

j) Se han almacenado y/o eliminado purines, estiércoles y subproductos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

RA5. Realiza el cuidado básicos del caballo y lo prepara para las distintas actividades ecuestres, manejándolo con destreza y empleando las técnicas y materiales indicados en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han limpiado y renovado las camas con el material y periodicidad establecidas.
- b) Se han efectuado las tareas periódicas de cepillado, entresacado de crines y colas y limpieza de cascos.
- c) Se han practicado las técnicas adecuadas de aproximación, inmovilización, amarre y desamarre de equinos, garantizando su integridad en todo momento.
- d) Se ha apoyado el trabajo del herrador inmovilizando el caballo y sosteniendo sus extremidades para facilitar el trabajo del mismo.
- e) Se ha trabajado al animal a la cuerda siguiendo las indicaciones del responsable del entrenamiento.
- f) Se han guarnecido los caballos para su entrenamiento o actividad ecuestre, empleando los materiales indicados en cada caso.
- g) Se han desguarnecido, secado, duchado y preparado para el reposo los caballos tras el entrenamiento o actividad ecuestre.
- h) Se han acompañado los caballos en los desplazamientos, sea en vehículos o al paso, realizando de forma segura el embarque, desembarque y agrupamiento, en su caso.
- i) Se han preparado, limpiado y recogido los espacios, materiales y equipos utilizados para la higiene, cuidado, traslado, entrenamiento y actividad de los caballos.

RA6. Actúa conforme a las normas de prevención de riesgos laborales, bienestar animal, higiene, seguridad alimentaria y ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se ha actuado según el plan de prevención de riesgos. (igual al anterior?)
- c) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- d) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y ambientales.
- e) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.
- f) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.
- i) Se han respetado las normas de higiene y seguridad alimentaria y las buenas prácticas ganaderas.
- j) Se ha actuado con competencia en materia de bioseguridad y bienestar animal.

Duración: 150 horas.

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99



### ANEXO III

#### Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

#### Espacios:

Espacio formativo	Superficie alumnos	m <sup>2</sup>	15	Superficie alumnos	m <sup>2</sup>	10
Aula polivalente.	40			30		
Almacén agropecuario.	200			200		
Alojamientos ganaderos (m2 por especie) 1.	250			200		
Finca agraria 1.	20.000			15.000		

1 Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

#### Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	PCs instalados en red, impresora, cañón de proyección, Internet. Medios audiovisuales.
Almacén agropecuario.	Máquinas y equipos para carga, descarga y transporte de materias primas y animales, para limpieza, para alimentación y conservación de productos ganaderos.
	Herramientas para mantenimiento de máquinas y equipos.
	Equipo y productos de limpieza y desinfección.
	Equipos y materiales de identificación y marcaje. Descornadores, cauterizadores, anillos de goma, instrumentos de corte.
	Material y potros de recogida de semen. Neveras portátiles.
	Extractor para partos difíciles.
	Equipos y materiales para facilitar la monta. Equipos de sujeción, inmovilización y conducción del ganado.
	Medicamentos, material de conservación y aplicación de medicamentos.
	Equipos de protección individual.
	Guadarnés con una superficie mínima de 20 m2 para material de limpieza, manejo y trabajo de caballos: cabezadas, sillas, bocados, riendas, fustas, trallas, trabones, vendas, cepillos, bruzas, almohazas, otros.
Esquiladora automática y tijeras de esquilar.	

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99



Espacio formativo	Equipamiento
Alojamientos ganaderos y finca agraria.	Comederos y tolvas de concentrados y forrajes, colectivos e individuales.
	Bebedores de canaleta o cazoleta.
	Equipos de mezcla de alimentos (unifeed).
	Silos, almacenes y repartidores automáticos de pienso y forrajes.
	Palas y rastrillos. Carretillas y cubos.
	Material de manejo de animales estabulados y en pastoreo. Lonas, tajaderas, separadores.
	Cercas permanentes y móviles, mangas, equipos de pesaje, cepos de inmovilización, muelles de carga.
	Materiales de confort de suelos y camas: paja, aserrín, viruta y otros.
	Alojamientos adecuados para gestantes y lactantes; parideras.
	Cuadras corridas, boxes individuales. Sistema de ventilación, termómetros, calefactores, ventiladores, termostatos.
	Equipo de ordeño.
Contenedor de cadáveres.	
Finca agropecuaria.	Superficie con recursos pastables.
	Pistas de trabajo de caballos con una superficie mínima de 1200 m2.



MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

**ANEXO IV**

**Profesorado:**

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Ganadería y Equitación:

Módulos	Especialidad profesor de	Cuerpo
C1092. Operaciones auxiliares de cría de ganado.	Operaciones y equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1093. Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera.	Operaciones y equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1094. Manejo y cuidado básico del caballo.	Operaciones y equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1095. Fase de prácticas en centros de trabajo	Operaciones y equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional.

**Titulaciones**

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el Programa de cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Ganadería y Equitación, para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos	Titulaciones
C1092. Operaciones auxiliares de cría de ganado. C1093. Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera. C1094. Manejo y cuidado básico del caballo. C1095. Fase de prácticas en centros de trabajo.	<p>Título de Técnico Superior o equivalente, Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial. En el caso de no existir dicha correspondencia en ningún título de los anteriores, excepcionalmente podrá ser impartido por quienes estando en posesión de alguna de las titulaciones indicadas anteriormente posean una experiencia laboral de al menos tres años en actividades relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.</p> <p>Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar en los centros de titularidad pública a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y que estén en posesión de los siguientes requisitos:</p> <p>Formación académica mínima de Técnico Superior relacionada con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.</p> <p>Experiencia laboral de al menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.</p>

MARTES, 25 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 99

**ANEXO V**

Módulos Profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el Programa:

Unidad de competencia	Denominación del módulo
UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.	C1092. Operaciones auxiliares de cría de ganado.
UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.	C1092. Operaciones auxiliares de cría de ganado. C1093. Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera.
UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado.	C1092. Operaciones auxiliares de cría de ganado. C1093. Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera.
UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.	C1092. Operaciones auxiliares de cría de ganado. C1093. Operaciones auxiliares de manejo sanitario de la explotación ganadera.

2010/7574

CVE-2010-7574